



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 23 de Julio del 2003.

P.O. N° 88

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO del poblado "Felipe Angeles" del municipio de González, Tamaulipas, Expediente 162/2000. (1ª. Publicación)..... 2

COPIA

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

---- Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a quince de mayo del año dos mil tres.----

---- V I S T O el escrito de cuenta, agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, y a fin de dar cumplimiento al Resolutivo Tercero de la sentencia de fecha dieciocho de abril del año dos mil uno, y toda vez que no existe discordancia entre los puntos esenciales de los dictámenes rendidos por los peritos nombrados por las partes; por consiguiente, en términos de lo dispuesto por los Artículos 191 de la Ley Agraria, 472, 473 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la de la ley de la materia, anúnciese la venta de la (**parcela número 4**), con una superficie de 9-81-14.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 441.94 Mts., con ejido PEDRO JOSE GARCIA MENDEZ, DREN DE LA CEBOLLA de por medio, al Este, 209.48 Mts., con parcela 5 y 14.14 Mts., con parcela 8, al Sur, 428.21 Mts., con parcela 9 y al Oeste, 228.87 Mts, con parcela 3, brecha de por medio, ubicada en el ejido de referencia, haciéndose del conocimiento de los postores que según Avalúos periciales, rendidos por los peritos nombrados por las partes, el valor total de la Unidad de Dotación que correspondió a FIDENCIO SÁNCHEZ PORTALES, en el poblado en cita, es de \$ **100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por lo cual deberán convocarse postores por medio de Edictos, que deberá publicar la actora por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Diario de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en los estrados de este Tribunal, haciéndoles del conocimiento que el **REMATE TENDRÁ LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, en el local de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad.** Y por último, con fundamento en el artículo 472 del ordenamiento legal antes invocado. Cúmplase.-----

---- Así, lo proveyó y firma la Licenciada **ALEJANDRINA GÁMEZ REY**, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, ante el Licenciado **ROBERTO AGUILAR DORANTES**, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de Julio del 2003.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 23 de Julio del 2003.

NÚMERO 88

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 472/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Abel González Desilos en su carácter de apoderado de UCRETAM, S.A. DE C.V., en contra de ARGOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ING. JORGE LUIS TERAN DE LA FUENTE Y MARGARITA MONROY DE TERAN. Consistente en:

1.- Terreno y construcción, ubicado en calle Lerdo de tejada número 609 de la Colonia Los Mangos de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de la señora ANA MARGARITA MONROY DE TERAN, clasificación de zona habitacional en segundo orden, servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público y calle de concreto hidráulico, tipo de construcción dominante en la zona: construcción de mampostería de uno y dos pisos de mediana calidad, índice de saturación en la zona 85%, población normal, terreno: AL NORTE: en 30.00 m con lote 6, AL SUR: en 30.00 m con lote 4, AL ESTE: en 10.00 m con calle Lerdo de Tejada, AL OESTE: en 10.00 m con lote 15, SUP. TOTAL 300.00 M2, uso actual habitacional, tipo de construcciones casa habitación de dos pisos que consta de planta baja: sala comedor, cocina, ½ baño y en planta alta tres recámaras y un baño, área de servicio y cochera, calidad y clasificación de la construcción: moderna mediana. Números de niveles dos, edad aproximada de la construcción 20 años, vida útil remanente de 40 años, calidad del proyecto bueno, estado de conservación regular, unidades rentables una sola. \$596,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.). VALOR COMERCIAL QUE PRESENTA EN NÚMEROS REDONDOS A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos con rebaja del 20% veinte por ciento, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, para que se saque a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de junio del 2003.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. VILIOLOFO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2200.-Julio 15, 17 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Mixto de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C MARGARITA MENDOZA ANDRADE.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE:

Por Auto de fecha veintinueve de enero del dos mil Tres, el C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 08/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. ERNESTO ALVARADO PEÑA, en contra de Usted; ordenándose emplazarlo a juicio, mediante Auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el despacho de este Tribunal a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil tres.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Soto la Marina, Tam., a 28 de abril del 2003.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2220.-Julio 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. VICTORINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 415/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por HERMELINDO ÁNGEL ARGUELLES MIRÓN, emplazar y notificar a usted, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del estado y en el Sol de Tampico que se edita en ésta ciudad, así como en los estrados del este juzgado haciéndoseles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- Se les previene a la demandada que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del juzgado. DOY FE.

Altamira, Tam., a 27 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ. Rúbrica.

2221.-Julio 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 842/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. ELODÍA ESTEFANÍA LÓPEZ SEVILLA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Declaración judicial mediante sentencia definitiva de la disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA, en consecuencia:

B).- Se condene al señor JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA a lo siguiente:

1.- A la pérdida de la patria potestad respecto de mi menor hija de nombre MERE ESTEFANÍA LICEAGA LÓPEZ.

2.- Al pago de una pensión alimenticia a mi favor y de mi menor hija precitada.

3.- A la disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

4.- Al pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de junio del año de 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMÉN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2222.-Julio 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARÍA CRISTINA GARCÍA DE GARCÍA.

JAVIER GARCÍA DIMAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 346/2003 relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por LUDIVINA ARREDONDO GONZÁLEZ, en contra de Ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que reconozca la Posesión legítima, que tiene la suscrita desde el día 9 de junio de 1992, de la fracción del bien inmueble que se identifica: Como el Lote de terreno número 6 de la Manzana 27, ubicado en calle Segunda número 308-A Norte, de la Colonia S.A.H.O.P., de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 M2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE.- En 25.00 metros, con cuarta avenida.- AL SUR.- En 25.00 metros con fracción restante del mismo lote.- AL ESTE.- En 8.00 metros, con el lote cinco.- AL OESTE.- En 8.00 metros, con la calle segunda.

B.- La declaración y reconocimiento de que se ha consumado la usucapión a mi favor y me he convertido en legítima propietaria del predio urbano que se describe en el inciso A de la prestación mencionada con antelación

C.- Como consecuencia de haberse consumado la usucapión, la cancelación de la inscripción del Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 118182, Legajo 2364 y que fue inscrita el 17 de mayo de 1999 y que aparece a nombre de la C. MARÍA CRISTINA GARCÍA DE GARCÍA.

D.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio se ordeno emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad, así mismo se fijará en la puerta del local de este juzgado, haciéndole saber a MARÍA CRISTINA GARCÍA DE GARCÍA y JAVIER GARCÍA DIMAS que deberán presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2223.-Julio 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. CARLOS ALEJANDRO RANGEL GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil tres, dentro del Expediente Número 615/2003, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARTHA ISELA GONZÁLEZ LÓPEZ en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.-

A.- La disolución del vinculo matrimonial que nos une.-

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se publicarán en los estrados de este Tribunal.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio del 2003.- La C. relatora en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

2224.-Julio 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ING. EDUARDO VAUDRECOURT ACOSTA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de Marzo del dos mil tres, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 833/2002, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por ALICIA BEATRIZ GALINDO LEAL DE LÓPEZ.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 18 del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.

2225.-Julio 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JOSE LUIS CINTORA MARTINEZ.

PRESENTE.

El ciudadano Licenciado Miguel Hernández López, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas radicó el Expediente Número 459/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARINA HERNÁNDEZ SALINAS en contra de JOSÉ LUIS CINTORA MARTÍNEZ, a quien se le reclama los siguientes conceptos: 1.-La disolución del vinculo matrimonial que me une con el hoy demandado, 2.-el pago de gastos y costas que se originan con motivo del presente juicio para el caso de su negativa injustificada, sé ordena emplazar al demandado JOSÉ LUIS CINTORA MARTÍNEZ por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la secretaria del juzgado. Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a primero de julio del año mil tres. DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2226.-Julio 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Undécimo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 97/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Virginia Hernández Álvarez en contra del C. JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ, se dictaron los siguientes proveídos.

Ciudad Altamira, Tamaulipas a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil dos.

Téngase por presentado a la Licenciada Virginia Hernández Álvarez, con su ocurno que antecede, documentos y copias simples que se acompañan, en su carácter de Endosataria en procuración de DAVID GARCÍA RIVERA; ejercitando acción Cambiaría Directa en la Vía Ejecutiva Mercantil, demandando al señor JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ, quién tiene su domicilio ubicado en: Calle Avenida Monterrey número 711, Colonia Guadalupe Victoria, en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, a quien le reclama el pago de la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más el pago de intereses que se han generado a partir del vencimiento del documento hasta la total liquidación del adeudo, más el pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.- Radíquese, regístrese

bajo el número 00097/2002 y fórmese expediente, teniéndose por ofrecidas las pruebas precisadas por los promoventes en la promoción inicial.- Tomando en consideración que el actor funda su demanda en título de crédito que trae aparejada ejecución, mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase al deudor para que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se le reclaman, y en caso de no hacerlo deberá de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndole saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho, debiéndose poner dichos bienes bajo la responsabilidad del acreedor en depósito de persona nombrada por la parte actora.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado al demandado, debiéndosele de entregar copia del acta de embargo respectivo; haciéndole saber que se le concede el término de cinco días para que comparezca ante este juzgado contestando la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo únicamente las excepciones que permite la ley en el artículo 1403 del hecho, oponiendo únicamente las excepciones que permite la ley en el artículo 1403 del Código de comercio en vigor, y tratándose de Títulos de Crédito las del artículo 8 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el mismo escrito ofrecerá pruebas relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que exige la Ley para las excepciones.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado los documentos originales base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática de los mismos debidamente autorizada por el secretario del ramo civil, así mismo se le tiene por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas señaladas en su punto petitorio.- notifíquese personalmente al demandado.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 5°, 77, 79, 80, 85, 109, 126, 170, 171, 172, 173, 174, 175 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en Vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil en esta Ciudad, actuando con el secretario de acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbrica.

Enseguida se publica en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de Junio de 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA. Rúbrica.

2227.-Julio 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JUAN CARLOS PEÑA TREJO.

Por auto de fecha treinta de junio del año dos mil tres, el Ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el

Estado, mandó radicar el Expediente Número 633/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido en su contra por la C. KARINA LIZBETH GARCÍA VICENCIO y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: a).- La Pérdida de la Patria Potestad del C. JUAN CARLOS PEÑA TREJO, con respecto de nuestra menor hija JACKELINE KARINA PEÑA GARCÍA, por los motivos a que mas adelante se hará mención. b).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio del 2003.- C. Secretario de Acuerdos Suplente en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA. Rúbrica.

2228.-Julio 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotencatl, Tam.

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, ordeno radicar el Expediente Número 142/2003, relativo a las diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información testimonial Ad-perpetuam a fin de acreditar posesión de Inmueble, compuesto de una superficie de 606-56-10.91 Has. ubicadas en dos polígonos; el número 1, con 565-57-50.12 hectáreas cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte con el Ejido Lázaro Cárdenas I, del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, en una distancia de 2,214.84 metros; Al Sur con el ejido San José en una distancia de 2,545.77 metros; Al Este con el mismo "Ejido Alta Cima" en una distancia de 3,035.03 metros; Al Oeste con terrenos nacionales y con una distancia de 2,181.91 metros; y en cuanto al polígono número 2, se compone de una superficie 40-98-60.79 hectáreas, mismo que se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con el ejido Alta Cima en una distancia de 3,746.15 metros; Al Sur con el Ejido San José del Municipio de Gómez Farías Tam, en una distancia de 3,785.05 metros; al Este en área triangular sin medida con el ejido "Lázaro Cárdenas" I y al Oeste igual circunstancia con el Ejido "Alta Cima" promovido por el Presidente, Secretario y tesorero del Comisariado ejidal del ejido "Alta Cima" del Municipio Gómez Farías, Tamaulipas.

Ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina fiscal del estado, estos dos últimos con residencia en Gómez Farías, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotencatl, Tam., a 13 de junio del 2003.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ. Rúbrica.

2229.-Julio 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. C. JOSEFINA MENDOZA DE RAMIREZ Y

JOSE CARLOS NARVAEZ ALBA

Por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil tres, el Ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial en el Estado, mandó radicar el expediente número 631/2003, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido en su contra por el C. JULIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y SANJUANA CONTRERAS MENDOZA y en el se les reclama las siguientes prestaciones: A).-Como prestación principal, demandamos que se declare por sentencia firme que los suscritos somos propietarios por la usucapión respecto al predio conocido como lote número 7 de la manzana 104, zona 1 de la colonia Hidalgo de esta ciudad, compuesto de 263.12 superficie y con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en 6.35 metros lineales con el lote número 13 y 6.15 metros con el lote 14, Al Sureste en 12.50 metros lineales con Calle Padilla en 22.20 metros con lote número 6; Y Al Oeste en 22.20 metros con lote número 6; Y al Oeste en 22.30 metros con lote número 8. Estando inscrita dicha propiedad ante el Registro Público de La Propiedad en la Sección I, con el número 50559, Legajo 1012 de fecha 12 de noviembre de 1986, del municipio de Reynosa, Tamaulipas. B).- Se inscriba ante el Registro Público de la propiedad que los suscritos somos los actuales y legítimos propietarios del inmueble descrito. C).- Los gastos y costas que se originen con el presente juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del juzgado, se les hace saber que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio del 2003.- El C. Secretario Suplente en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

2230.-Julio 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EVODIO AQUINO MALDONADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 266/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva, promovido por Gerardo Toledo López en contra de usted y otro, se dicto el siguiente proveído.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, (24) veinticuatro de abril del año (2003) dos mil tres.

Téngase por presentado al C. GERARDO TOLEDO LÓPEZ, con su ocurso que antecede, documentos y copias simples que se acompañan; mediante el cual se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil la Prescripción Positiva, en contra del C. EVODIO AQUINO MALDONADO y al Director del Registro Publico de la Propiedad en el Estado, a quienes les reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el número 00266/2003 y fórmese expediente, gírese oficio al Director de Seguridad Pública y Vialidad y Comandante de la Policía Ministerial del Estado de esta ciudad y en las ciudades de Tampico y Madero, a fin de que se sirvan ordenar a elementos a su mando se aboquen a la localización del domicilio del C. EVODIO AQUINO MALDONADO, debiendo informar a este Juzgado el resultado obtenido, asimismo, gírese oficio al Instituto Federal Electoral a fin de que informe a este Juzgado si en los archivos de esa dependencia existe registro del domicilio del ante: mencionado y en caso de ser afirmativo se sirva informar dicho domicilio.- Por otra parte, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil en Turno de Ciudad Victoria Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado y mediante notificación personal, emplacé a juicio al Director del Registro de la Propiedad, haciéndole saber que se le concede el término de diez días más un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para dar contestación a la demanda, si para ello tuviere excepciones Legales que hacer valer, asimismo para que lo requiera de la obligación que tiene de designar domicilio en éste segundo Distrito Judicial que comprende las ciudades de Tampico, Madero y Altamira para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijará en los estrados de éste juzgado.- Se tiene como asesores jurídicos del actor a las CC. Licenciadas Norma Rivero Ortiz y Yolanda García López.- Notifíquese.- Así y con Fundamento en los artículos 4º, 22, 192, 195, 462, 463, 464, 466, 467, 468, 469, 619, 620 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil en esta Ciudad, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.

Dos firmas ilegibles.- Rúbrica.

En su fecha se publica en lista.- CONSTE.

Y por el Presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de la mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Local del juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro de el plazo de sesenta días haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.-

Altamira, Tam. , a 25 de Junio de 2003. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA. Rúbrica.

2231.-Julio 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. VENANCIO GOMEZ SALAZAR

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas mediante proveído de fecha veintiocho de mayo del dos mil tres, dictado dentro del Expediente 208/2003 relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO, en contra de usted, se ordeno se emplazara al demandado por medio de Edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara en la puerta de este juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del termino de sesenta días apartir de la fecha de la última publicación de los Edictos previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de los estrados del juzgado en la inteligencia que reclama las siguientes prestaciones; a) El pago de la cantidad de \$43,000.00 (cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.); b) El pago de la cantidad de \$79,835.73 (setenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos 73/100 M.N.), por concepto de crédito adicional efectuadas a partir del mes de septiembre de 1994 hasta el mes de Octubre del año 2002, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del capitulo cuarto de contratos base de la acción, mas las que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo. c) El pago de la cantidad de \$161,075.78 (ciento sesenta y un mil setenta y cinco pesos 78/100 M.N.), por concepto de erogaciones netas correspondientes a los vencimientos desde el mes de enero de 1995 hasta el mes de octubre del año 2002, mas las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del capitulo cuarto del contrato base de la acción. d) El pago de la cantidad de \$13,552.44 (trece mil quinientos cincuenta y dos pesos 44/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados desde el día 01 de febrero de 1995 hasta el día 31 de octubre del año 2002, mas los que se signa generando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera del capitulo cuarto del contrato base de la acción. e) La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la cláusula vigésima segunda del contrato base de la acción. f) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Quedando las copias simple en la secretaria del juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del año dos mil tres.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2232.-Julio 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. JAMES L. BARRET.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en

el Estado, por auto de fecha diez de junio del dos mil tres, dentro del Expediente Número 506/2003, relativo al juicio Sumario Civil sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento promovido por JESÚS MARÍA CANTÚ LÓPEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La Declaración Judicial de Terminación por Rescisión del Contrato Verbal de Arrendamiento, por incumplimiento de pagos de rentas, celebrado el día 1 de Diciembre de 1998, entre el suscrito y el ahora demandado JAMES L. BARRET como arrendatario, respecto de la casa habitación ubicada en el Rancho denominado Santa Gertrudis, Localizado en la Carretera Reynosa, San Fernando a la altura del Kilómetro 97, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

B.- Como consecuencia de la Terminación del Contrato de Arrendamiento, se condene a dicho demandado a la desocupación y entrega del local referido a favor del suscrito actor.

C.- El pago de las rentas adeudadas a partir del mes de Septiembre del 2002 y las que se sigan venciendo hasta la fecha en que la parte demandada desocupe y entregue el local materia de este Juicio a razón de \$4,000 Dolares U.S.A. Anuales.

D.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se publicarán en los estrados de este Tribunal.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de junio del 2003.- La C. Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA. Rúbrica.

2233.-Julio 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. EDUARDO SANCHEZ JUÁREZ DEL CASTILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 94/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ALVARO DOMINGUEZ GARZA en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2234.-Julio 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. LUIS HUMBERTO CAVAZOS QUINTANILLA.

Por auto de fecha tres de julio del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 653/2003, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por la C. MARGARITA IRACHETA FUENTES y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: a).- Divorcio necesario. b).- La disolución de la sociedad conyugal. c).- El pago de honorarios gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio del 2003.- La Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

2235.-Julio 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. MARÍA DEL CARMÉN MARTÍNEZ IBARRA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del expediente número 100/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN JOSUÉ GALVÁN RUÍZ, en contra de usted de quien reclama :

Único.- La disolución del vinculo matrimonial que los une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara en los estrados del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días , contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la Inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentren a su disposición en la secretaria de este juzgado, y que de

comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula, para que el efecto se fije en los estrados de este tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de junio del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ. Rúbrica.

2236.-Julio 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA DÍAZ RODRÍGUEZ, bajo el Expediente Número 766/2002, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados desde la fecha de la publicación del Edicto, para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la sucesión.- Se expide el presente a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

2239.-Julio 23 .-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primero Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primero Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 187/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ RAMÍREZ, denunciado por el C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a los tres días del mes de julio del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2240.-Julio 23 .-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primero Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primero Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha Tres Julio del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 194/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIA CASTILLO GONZÁLEZ, denunciado por JOEL ÁNGEL SALINAS VILLAVICENCIO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a los ocho días del mes de julio del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2241.-Julio 23 .-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 07 de Julio del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de julio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 388/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA HERNÁNDEZ DELGADO, promovido por el C. AMADO ESPINOZA RAMÍREZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Atentamente.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2242.-Julio 23 .-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo Tam; a 08 de Julio del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de julio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 394/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ IRACHETA QUIZ, promovido por la C. MARGARITA PALOMARES SIERRA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Atentamente.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2243.-Julio 23 .-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, trece de junio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 483/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRIGIDO LÓPEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA. Rúbrica.

2244.-Julio 23 .-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil déj Quinto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia Rosa María Pérez Betancourt y Alicia Avendaño García por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 397/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO MARINA PENAGOS, denunciado por LILIA NOEMÍ GONZÁLEZ ELIZONDO VIUDA DE MARINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de última publicación del Edicto. Se designa como Interventora de la presente Sucesión a la C. LILIA NOEMÍ GONZÁLEZ ELIZONDO VIUDA DE MARINA.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de Mayo del 2003. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, ROSA MARÍA PERÉZ BETANCOURT. Rúbrica.- ALICIA AVEDAÑO GARCÍA.- Rúbrica.

2245.-Julio 23 .-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 424/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELADIO MOTA CARMONA, denunciado por ACASIA RINCÓN SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de Junio del año 2003.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMÉN JUÁREZ VÁLDEZ.- Rúbrica.

2246.-Julio 23 .-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; Ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA PIÑA SOLÍS, asignándose el Número 00417/2003, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Periódico el Sol de Tampico, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2247.-Julio 23 .-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS;

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 550/2003, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE

DE LA FUENTE, denunciado por OFELIA COVARRUVIAS RODRÍGUEZ VIUDA DE LA FUENTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en un término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio del 2003.- La C. Secretaria Relatora en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.-Rúbrica.

2248.-Julio 23 .-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha veinticuatro de junio de dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 510/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes DE J. ISMAEL CUMPIÁN TOBIAS, denunciado por LEONILA ROMERO CASTILLO , ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la ultima publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaria del Juzgado, a los treinta días de junio del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA E. SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2249.-Julio 23 .-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del presente mes y año, ordenó radicar el Expediente Número 188/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA ACUÑA RODRÍGUEZ, promovido por el C. JOAQUÍN HERNÁNDEZ ACUÑA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 08 de Julio del 2003. La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ. Rúbrica.

2250.-Julio 23 .-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 469/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA ALMAGUER RENTERÍA Promovido por JULIÁN GUADALUPE, JORGE ARTURO Y FEBRICIO OMAR de apellidos AGUILAR ALMAGUER; Ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, ante el cual se convoque a personas que se con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de julio de 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2251.-Julio 23 .-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha dieciséis de junio del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 481/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CASILLAS BARAJAS denunciado por DOMINGA NAVARRO TORRES VIUDA DE CASILLAS y MIGUEL ÁNGEL CASILLAS NAVARRO, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del termino de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante de la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de julio del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2252.-Julio 23 .-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número [386/2003], relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SALVADOR GONZÁLEZ PONCE, denunciado por AMELIA GÓMEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de Junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2252.-Julio 23 .-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha nueve de junio de dos mil tres, dentro del Expediente Número 447/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SANTOS BARRÓN GRIMALDO, denunciado por MANUEL REYNA SÁNCHEZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaria del Juzgado, a los doce días del mes de junio de dos mil tres.- DOY FE.

Atentamente.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL. Rúbrica.

2253.-Julio 23 .-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primero Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primero Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 74/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO DE LA CRUZ LERMA, denunciado por GUADALUPE CARRILLO MURILLO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a los cuatro de abril del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2254.-Julio 23 .-1v.